

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0123-2025-MPM/GM

Ayaviri, 08 de abril de 2025.

VISTOS:

Los Informes N° 0613-2025-MPM/SGL, emitidos por el Sub Gerente de Logística; Informe 0118-2025-MPM-A/GAG de la gerencia de administración general y demás actuados administrativos; y.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el primer párrafo del artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones se sujetan a la ley de la materia;

Que, según el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado el Plan Anual de Contrataciones, constituye un instrumento de gestión que forma parte etapa de planificación del proceso de contratación, en ese contexto el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones, señala lo siguiente: *"(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la citada norma, en relación al contenido del Plan Anual de Contrataciones, refiere: *"(...) el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en relación a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, menciona lo siguiente: *"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, asimismo, los numerales 6.1 y 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, establecen que: *"6.1 El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. (...) 6.3 El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar"*; asimismo, el numeral 7.4.2 de la citada Directiva, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, señala que este podrá ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";

Que, mediante el Informe N° 0613-2025-MPM/SGL, de fecha 08 de abril de 2025, emitidos por el Sub Gerente de Logística de la Entidad, previa revisión efectuada del acervo documentario y los requerimientos adjuntados, solicita la modificación del **Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025**, en su **Versión V**; para la Municipalidad Provincial de Melgar, lo que pide que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones **Versión V**, la misma que comprende de nueve (09) procedimientos de para su convocatoria correspondiente, conforme al contenido detallado en el siguiente cuadro:

Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2025-MPM/GM

CUADRO N° 01 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025 VERSIÓN II-INCLUSIÓN DE 09

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES V.3.0.								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	DENOMINACIÓN	ÍTEM	DEPENDENCIA	U. MED.	CANT	VALOR REFERENCIAL AL ÍTEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
17	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-690, TRAMO: EMP. PE-3S G (LLALLI) (KM 00+412) - EMP. PU-125 (SAN JUAN DE CHUQUIRAMBILLA) DE 23.792 KM DEL DISTRITO DE LLALLI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO.	1.00	S/ 159,882.00	S/ 159,882.00
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-676, TRAMO: EMP. PU-125 (SAN JUAN DE CHUQUIRAMBILLA) - EMP. PU- 678 (HUAMANRURO) DE 9.639 KM DEL DISTRITO DE MACARI Y TIMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 64,774.00	S/ 64,774.00
19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-747, TRAMO: EMP. PE-3S G (AYAVIRI) - CONDORMILLA - BAJO CONDORMILLA ALTO - SAN LUIS (KM 16+500) DE 16+500 KM DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 110,880.00	S/ 110,880.00
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-680, TRAMO: EMP. PU-125 (MACARI) (KM 00+580) - JAYLLAHUA - CAYARANI - PITURAMBRA - SAN FRANCISCO - KARMÍ (KM 29+080) DE 28.500 KM DEL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 191,520.00	S/ 191,520.00

21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-706, TRAMO: EMP. PU-124 (DV. HDA. BUENA VISTA) - HDA BUENA VISTA - DV. SANTA ROSA CHULPIA (KM 13+219) DE 13.129 KM DEL DISTRITO DE LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO°.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 88,832.00	S/ 88,832.00
22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-705, TRAMO: EMP. PE-3S G - CHECASICA ALTO - CONDORMILLA - CAPAC KAYPI ALTO DE 10.259 KM DEL DISTRITO DE LLALLI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO°.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 68,940.00	S/ 68,940.00
23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA R2108115, TRAMO: EMP. PU-705 (KAPAC KAYPI ALTO) - PATIÑA PATA - TURMANA DE 6.525 KM DEL DISTRITO DE CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO°.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 43,848.00	S/ 43,848.00
24	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-678, TRAMO: EMP. PU-125 (CHALLACHUPA) - HUAMANKURO - PUYUNI (KM 07+530) DE 7.530 KM DEL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO°.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 50,602.00	S/ 50,602.00
25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU- 748, TRAMO: EMP. PU-747 - ROSASPATA - CACCAPUNCO - PTA. CARRETERA (KM 10+203) DE 10.203 KM DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO°.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 68,564.00	S/ 68,564.00

TOTAL

S/ 847,842.00

Fuente: Informe N° 613-2025-MPM/SGL, del Sub Gerente de Logística.

Que, los entes administrativos responsables antes referidos y los que se encuentran dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2025, han evaluado el Expediente Administrativo objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en sus aspectos técnicos, presupuestales o legales; dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos, *contrarii sensu*, documento sobre cuya base concluye que se debe proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo; asimismo, en ese entender siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en el informe que antecede y están conforme a Ley; procede la emisión de la resolución correspondiente;

Por estas consideraciones motivadas, en amparo de la normativa de la materia y merito a la delegación de facultades mediante la Resolución de Alcaldía N° 193-2024-MPM/A, de fecha 03 de mayo de 2024, en uso de las atribuciones que le otorga la Constitución y el Art. 27° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de Gerencia de Administración General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025 en su quinta versión de la Municipalidad Provincial de Melgar - Ayaviri, para el ejercicio fiscal del presente año, a efectos de INCLUIR nueve (09) procedimientos de selección, de conformidad a los fundamentos precedentemente expuestos en la presente Resolución; y, según el detalle que contiene el siguiente cuadro:

CUADRO N° 02- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2025 VERSIÓN IV-INCLUSIÓN DE 09 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES V.5.0								
N° REF.	TIPO DE PROCESO	DENOMINACIÓN	ÍTEM	DEPENDENCIA	U. MED.	CANT	VALOR REFERENCIAL AL ÍTEM	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
17	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-690, TRAMO: EMP. PE-35 G (LLALLI) (KM 00+412) - EMP. PU-125 (SAN JUAN DE CHUQUIRAMBILLA) DE 23.792 KM DEL DISTRITO DE LLALLI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 159,882.00	S/ 159,882.00
18	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-676, TRAMO: EMP. PU-125 (SAN JUAN DE CHUQUIRAMBILLA) - EMP. PU- 678 (HUAMANRURO) DE 9.639 KM DEL DISTRITO DE MACARI Y UMACHIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 64,774.00	S/ 64,774.00

19	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-747, TRAMO: EMP. PE-3S G (AYAVIRI) - CONDORMILLA BAJO - CONDORMILLA ALTO - SAN LUIS (KM 16+500) DE 16+500 KM DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 110.880.00	S/ 110.880.00
20	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-680, TRAMO: EMP. PU - 125 (MACARI) (KM 00+500) - JAYLLAHUA - CAYARANI - PITURAMBA - SAN FRANCISCO - KAPAM (KM 29+080) DE 28.500 KM DEL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 191.520.00	S/ 191.520.00
21	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-706, TRAMO: EMP. PU-124 (DV. HDA. BUENA VISTA) - HDA. BUENA VISTA - DV. SANTA ROSA CHULPIA (KM 13+219) DE 13.129 KM DEL DISTRITO DE LLALLI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 88.832.00	S/ 88.832.00
22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-705, TRAMO: EMP. PE - 3S G - CHECASICA ALTO - CONDORMILLA - CAPAC KAYPI ALTO DE 10.239 KM DEL DISTRITO DE LLALLI Y CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO".	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 68.940.00	S/ 68.940.00

23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA R2108115, TRAMO: EMP. PU - 705 (KAPAC KAYPI ALTO) - PATIÑA PATA - TURMANA DE 6.525 KM DEL DISTRITO DE CUPI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 43,848.00	S/ 43,848.00
24	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU-678, TRAMO: EMP. PU-125 (CHALLACHUPA) - HUAMARUO - PUJUNI (KM 07+530) DE 7.530 KM DEL DISTRITO DE MACARI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 50,602.00	S/ 50,602.00
25	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO RUTA PU- 748, TRAMO: EMP. PU- 747 - ROSASPATA - CACCAPUNCO - PTA. CARRETERA (KM 10+203) DE 10.203 KM DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	SERVICIO	1.00	S/ 68,564.00	S/ 68,564.00
TOTAL								S/ 847,842.00

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística en su calidad de órgano encargado de las contrataciones – OEC, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Administración General de la Entidad, para que supervise la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), asimismo, que la Unidad de Tecnología Informática, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en la plataforma (www.gob.pe/munimelgar), y proceda conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, ambos en un plazo de Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración General, Sub Gerencia de Logística, Unidad de Tecnología Informática y demás unidades orgánicas y/o áreas técnicas de la Municipalidad Provincial de Melgar, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido del presente acto resolutivo para su cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución:

G.M.
G.A.G.
S.G.L.
U.T.I.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
Ing. Fredy R. Viqueza Mamani
GERENTE MUNICIPAL